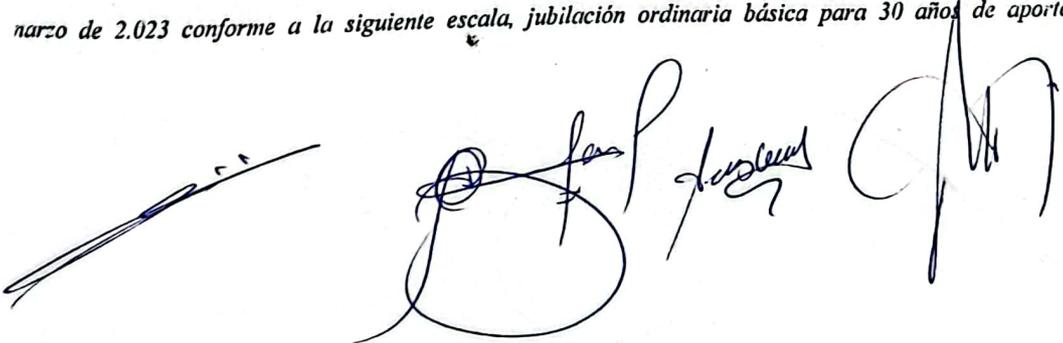


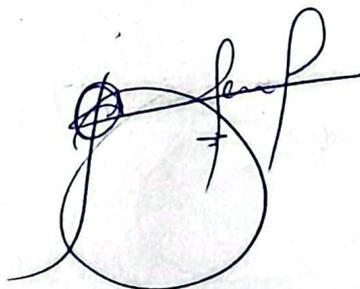
ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA N° 55:

PROTOCOLO AUXILIAR. ESCRITURA N° 03. ACTA DE CONSTATAción. ASAMBLEA EXTRAORDINARIA. Solicitante, CAJA DE PREVISIÓN PARA PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE MENDOZA. En la Capital de la Provincia de Mendoza, República Argentina, a SEIS de DICIEMBRE de dos mil veintidós, ante mí LAURA RAQUEL ROZAS, escribana, titular del Registro Notarial número setecientos noventa y uno, de Capital, comparece el señor FEDERICO DANIEL BORDON, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 27.785.059, nacido el 19 de noviembre de 1.979, quien manifiesta ser de estado civil soltero, no poseer restricciones a su capacidad y estar domiciliado legalmente en calle Peltier 10 de la Ciudad de Mendoza, mayor de edad, de mi conocimiento y justifico su identidad de acuerdo al artículo 306, inciso b) del Código Civil y Comercial de la Nación, doy fe, Y DICE: I.- Que concurre a este acto en su calidad de Gerente General de la CAJA DE PREVISIÓN PARA PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, CUIT: 30-70713247-3, con domicilio legal en calle Peltier 10, de la Ciudad de Mendoza, de esta Provincia. II.- Que el Directorio de la referida Institución, ha convocado oportunamente a Asamblea Extraordinaria, a realizarse el día seis de diciembre de 2.022, a las veinte horas, en la sede de la Institución sito en calle Peltier 10 de la Ciudad de Mendoza, conforme al correspondiente Orden del día el que ha sido publicado en el Boletín Oficial, con la debida antelación y cuya publicación el requirente me extiende.- III.- Que por el motivo antes expuesto y en el carácter invocado por el requirente, solicita a la autorizante me constituya en el día de la fecha, en el domicilio antes indicado a fin de constatar y dejar constancia en el presente instrumento del desarrollo de dicha Asamblea. Acepto la diligencia en los términos de la Ley 3.058 y sus modificaciones. ACTO CONTINUO, siendo las veinte horas del día de la fecha, juntamente con el requirente, en cumplimiento del objeto requerido, me constituyo en la sede de la institución sito en calle Peltier 10, de la Ciudad de Mendoza, de esta Provincia. Toma la palabra el señor Presidente de la Institución, Dr. Félix Eduardo Nallim y expresa, que no habiendo quórum necesario para dar comienzo a la Asamblea Extraordinaria, se pasa al segundo llamado a las veintiún horas. Transcurrida la hora señalada, siendo las veintiún horas del día de la fecha, con la presencia de los afiliados acreditados, conforme el libro de asistencias pertinente, se da comienzo a la Asamblea Extraordinaria, toma la palabra el señor Presidente de dicha Institución Doctor Félix Eduardo Nallim, expresando que habiendo transcurrido una hora desde la primera convocatoria y conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley 6728, se inicia la Asamblea

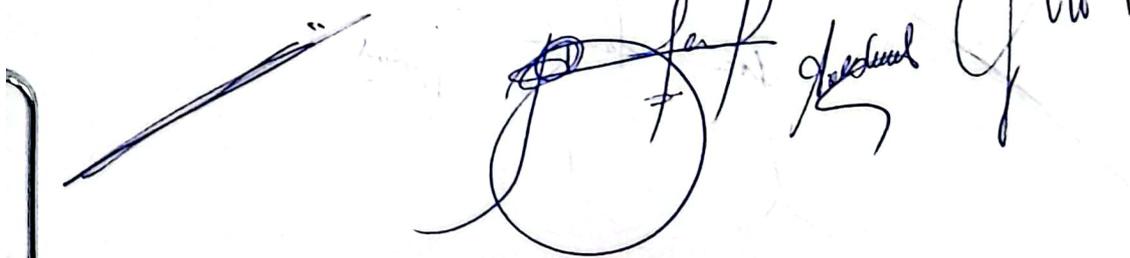
Extraordinaria de la Caja de Previsión para Profesionales del Arte de Curar de la Provincia de Mendoza con el número de afiliados presentes. Informa además, que conforme a lo establecido por el Reglamento interno de la entidad, los afiliados jubilados que se encuentren presentes, tienen derecho a voz por no a voto. Solicita a los Asambleístas, en cumplimiento del Primer Punto del Orden día: "Designación de presidente de la asamblea y dos afiliados para firmar el acta" propongan y designen a un afiliado presente para presidir la Asamblea y otro como secretario, habiendo una sola propuesta efectuada por el afiliado Héctor Cuello, de profesión bioquímico, a favor del Doctor Eduardo Federico Di Lello, de profesión médico Veterinario, Matrícula Profesional 39, como Presidente y de la Dra. Beatriz Nelly Cucchi, de profesión farmacéutica, Matrícula Profesional 2023, como Secretario. Se somete a consideración de la Asamblea y no habiendo objeciones, se los designa por unanimidad como Presidente y Secretario de la misma, respectivamente, procediendo de este modo el Dr. Félix Nallim a poner en función a las autoridades designadas. Toma la palabra el Presidente designado y solicita la designación de dos asambleístas para suscribir el Acta correspondiente. El afiliado Carlos Espul, de profesión bioquímico, propone a la afiliada Miriam Buccheri, de profesión Farmacéutica, Matrícula Profesional 1933 y Sergio Adolfo Rini, de profesión Farmacéutico, Matrícula Profesional 1732. Sometido a consideración y no habiendo objeciones, se los designa como tales. Se pasa a tratar el Segundo Punto del orden del día: "Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior", motivo por el cual se invita a dar lectura por secretaría al Acta de la Asamblea anterior, lo que así realiza la Secretaria designada y se da aquí por reproducida. Antes de dar inicio a la lectura de la misma, se da una moción de orden por parte del Doctor Eduardo Palacio, para que se dé por leída la misma y sea aprobada; queda a consideración de la Asamblea, y no habiendo oposición es aprobada por unanimidad. Se pasa a tratar el Tercer punto del orden del día: "Proponer y someter a la Asamblea, con los debidos fundamentos actuariales, los reajustes de aportes, beneficios y demás rubros artículo 17 inciso 8 del Reglamento interno": continúa diciendo el Presidente de la Asamblea que invita al Contador Federico Bordón que realice una exposición de la propuesta del Directorio respecto a estos puntos de reajustes, de aportes, beneficios y demás. Toma la palabra el señor Gerente de la Institución, Contador Federico Bordón y expone con la apoyo de gráficos y filminas: *Buenas noches, lo que van a ver ahora es una breve explicación de cómo va a ser la estructura de aportes y beneficios para los próximos meses en función de la propuesta que realiza el Directorio a esta Asamblea, el que propone la actualización del "haber" previsional a partir del periodo enero de 2.023 hasta el periodo marzo de 2.023 conforme a la siguiente escala, jubilación ordinaria básica para 30 años de aportes,*



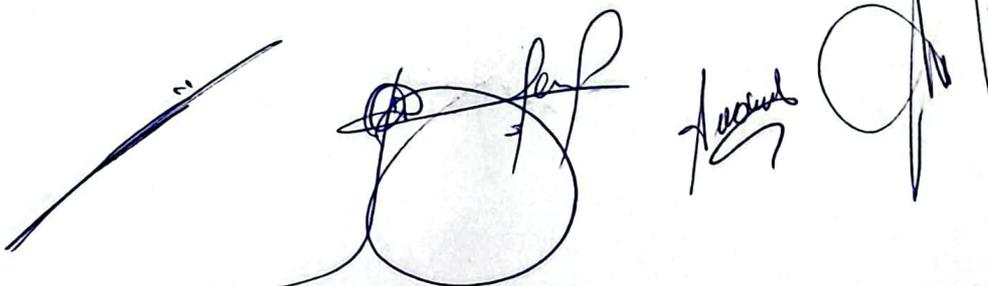
\$69.215,18.-, beneficio previsional categoría superadora al 50%, base 30 años, \$94.017, 28.- y beneficio previsional de la categoría superadora al 100%, base 30 años de aportes, \$118.819,39.- Allí vemos, que respecto al último incremento que han tenido los beneficios previsionales, de enero de 2.022 a enero de 2.023 nos vamos a encontrar con que los beneficios de la Caja van a tener un incremento, de un 138%, casi un 139%. En el próximo cuadro, se pueden observar los beneficios correspondientes a cada mes y podemos ver cuál es la relación de cada tipo de beneficio, es decir el beneficio básico, el beneficio de las dos categorías superadoras respecto del aporte promedio de la Caja. De este modo nos encontramos con que el beneficio de la jubilación ordinaria básica, tiene una relación beneficio-aportes de 5,54 (seguidamente explicaremos qué significa este valor), el beneficio de la categoría superadora al 50% tiene una relación de 4,18 y el beneficio de la categoría superadora al 100% tiene una relación de 3,96. Esto quiere decir que para pagar estos beneficios, en el caso de la jubilación ordinaria básica, se necesitan 5,54 aportantes activos para conformar el beneficio de esa jubilación. En el caso de la jubilación de las categorías superadoras se necesitan menos aportantes y esto se refleja simplemente, en base a un aporte promedio de cada una de las categorías. Ahora veremos, una comparación del beneficio que va a otorgar la caja durante este primer trimestre, con relación al que va a otorgar el ANSES y vamos a estar por encima de ese beneficio de ANSES en un 38%. Esto, obviamente, sin contar los bonos que otorga ANSES y los bonos que pueda llevar a otorgar la Caja. Veremos ahora, algunas observaciones a tener en cuenta, que son importantes y siempre se consultan en las asambleas: 1.- La caja aún no cuenta con 30 años de antigüedad, por lo tanto no se han otorgado jubilaciones por esa cantidad de años de aportes. La caja va a cumplir 23 años, el 21 de diciembre próximo y lo máximo, que puede tener un jubilado de aportes a partir de enero, van a ser 23 años. 2.- En la Caja, si existe la posibilidad de acceder a un beneficio proporcional en base a los años aportados, posibilidad con la que no se cuenta en el Régimen Nacional (ANSES) y en otros sistemas previsionales. 3.- La Caja, en base a la última reforma del año 2.013, incorporó en su ley un beneficio que fue novedoso y que a partir de allí, también comenzaron a aplicar en el resto de las cajas previsionales del país, esto es, el pago de un beneficio proporcional en base a la cantidad de años aportados. Lo que ha sido muy bueno y llevado a cabo en otros sistemas previsionales. 4.- En la Caja se ha previsto, por medio de la ley que la regula, la posibilidad de que los profesionales que se jubilan puedan conservar su matrícula profesional mediante un mínimo aporte mensual, el cual es compensado en el beneficio que se cobra todos los meses. Esto no se da de una forma tan clara, en otros sistemas jubilatorios, ya que el principio que rige en forma general es que el profesional, para



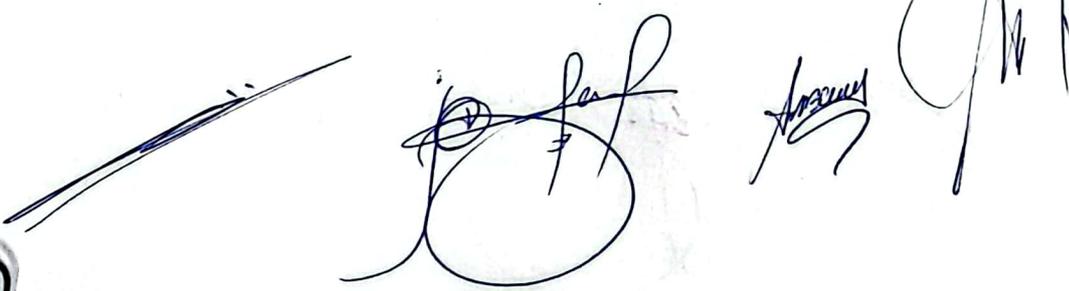
acceder a un beneficio, debe dar de baja su respectiva matrícula. Hoy en día, dada la situación económica que estamos atravesando, en algunos sistemas previsionales no se está cumpliendo con esa premisa, pero nosotros ya desde hace muchos años, y con las últimas modificaciones de la ley, lo tenemos regulado en dicha norma. Así, tenemos la posibilidad de permitirle al profesional que conserva la matrícula, que éste siga trabajando y continúe haciendo los aportes que correspondan, por mínimo que sea. 5.- Lo importante es tener presente, que la Caja no cuenta con aportes ni subsidios del Estado Nacional, Provincial o Municipal, ni con aportes de terceros. La Caja se financia "única y exclusivamente" con el aporte de sus afiliados y con la rentabilidad de las inversiones que se realizan con esos aportes. En cuanto, a la actualización de los aportes previsionales, en todo sistema previsional, cuando hay actualización de beneficios previsionales es necesario dar una actualización de aportes previsionales también. En este sentido, el Directorio de la Caja ha propuesto, una actualización de aportes de las categorías básicas que implica un incremento promedio de 88.85%. La actualización propuesta para la distinta escala de aportes, se realiza con el objeto de recomponer su poder adquisitivo, dada la inflación verificada a lo largo del año en curso y desde la última actualización realizada. De esta forma, se busca mantener el equilibrio actuarial a largo plazo de la Caja. El último incremento de aportes, fue en 12 cuotas a razón de un 4% mensual, en un año altamente inflacionario y contra un incremento de beneficios previsionales que se hizo en dos cuotas. Obviamente, los aportes sufrieron un desgaste frente a la inflación, mucho mayor al que sufrió el beneficio, que no hay que negar que se devaluó, pero los aportes se desvalorizaron aún más. Entonces, es importante recomponer los aportes y no hacerlo tan espaciadamente, por lo menos en esta vez. Por lo expuesto, así va a quedar la escala de aportes de las categorías básicas, categoría A, \$10.000.-, categoría ½ A, \$5.000.-, categoría B, \$15.000.- y categoría C, \$20.000.- En esta escala de aportes, podemos observar que da como resultado un aporte promedio de \$ 12.500.- Por este aporte promedio, esta Caja sigue siendo la más barata de la provincia. Haciendo un relevamiento del resto de las Cajas de previsión provinciales se concluye que los valores que aportan están muy por encima de éste monto, con beneficios que no distan tanto del que ésta Caja otorga. En otro gráfico observamos, los aportes de la categoría superadora al 50%. Tenemos que la categoría A-1 va a aportar \$15.000.-, la B-1 \$22.500.- y la C-1 \$30.000.- con un aporte promedio \$22.500.- Para la categoría superadora al 100% nos encontramos que la categoría A-2 será de \$20.000.- de aportes mensuales, \$30.000.- mensuales de aportes para la categoría B-2 y \$40.000.- mensuales para la categoría C-2. De esta escala, nos encontramos que tenemos un aporte promedio de \$30.000.- Este es el esquema, de cómo quedará constituido



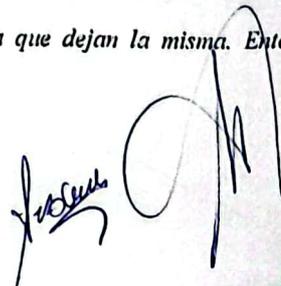
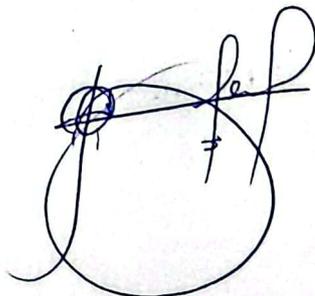
a partir de esta Asamblea. Una vez que se apruebe, a partir del periodo que corresponda, va a estar publicado en la página de la Caja. Haremos ahora, un breve análisis de qué es lo que implica esta relación entre beneficios y aportes que veíamos al comienzo de la exposición y que daba un 5.54 para los beneficios básicos. De este modo, se estima que la relación óptima entre el valor monetario de los aportes y los beneficios debe ser igual a 4. Esto es, que cada beneficio deberá solventarse con el aporte de 4 trabajadores en actividad. Esto es, lo que comúnmente se conoce como la relación 4 a 1 y es una regla básica de todo sistema previsional. En Argentina y en el mundo se estima que para pagar un beneficio hace falta el aporte de 4 trabajadores en actividad. Este es un principio básico, que se utiliza para sacar una relación de cuánto es lo que debieran aportar los trabajadores en actividad. Entonces, si la Caja tiene un beneficio básico, una JO básica para treinta años de aportes de \$69.215.18, significa que el aporte promedio de las categorías básicas debería ser \$17.303.- Y eso implicaría, en base a la regla de 4 a 1, aportes de valores montos a los propuestos actualmente por el Directorio. No obstante, y tal como se observó en esta exposición, el aporte promedio de las categorías básicas de la Caja asciende a \$12.500. O sea, estamos en \$5.000 pesos por debajo. Por lo expuesto, cuando les mostraba la relación de aportes básicos y jubilación ordinaria básica de 5.54, se refería a eso. Estamos por debajo de esa relación ideal de 4 a 1. En base a este aporte promedio de la Caja, de relación de 5.54 a 1, en este momento, dicho aporte promedio es más barato que el ideal que se plantea para cualquier sistema previsional en el país. Lo anterior no sería posible, primero, fundamentalmente, sin una buena administración del Fondo de Reserva. Si ese Fondo de Reserva no estuviese bien administrado, esa relación no sería sustentable en el corto ni mediano plazo. La premisa de esto es mantener e incrementar el valor del Fondo de Reserva a lo largo del tiempo, eliminando los gastos no productivos, eficiencia y los gastos de administración, y proteger el Fondo de Reservas de la pérdida del poder adquisitivo de la moneda, o sea, de la inflación. Es muy importante para esto, la administración de la cartera de inversión que se realiza en la Caja, bajo tres premisas fundamentales, seguridad, rentabilidad y flexibilidad de la inversión. Siempre se busca un equilibrio entre estas tres características. O sea, primero vamos a buscar seguridad, rentabilidad y que tengan flexibilidad, o sea, que ante cualquier problema sean fáciles de vender y salir y saltar a otro instrumento. Eso, en la práctica, hace que el Fondo de Reserva se vea en cierta medida protegido frente no solamente a la inflación, sino a otros problemas que han ocurrido en la economía. Veremos ahora, un análisis de los aportes y beneficios previsionales a lo largo de la vida de un trabajador a fin de tener una idea más acabada de la situación que se da cuando se transforman los aportes a



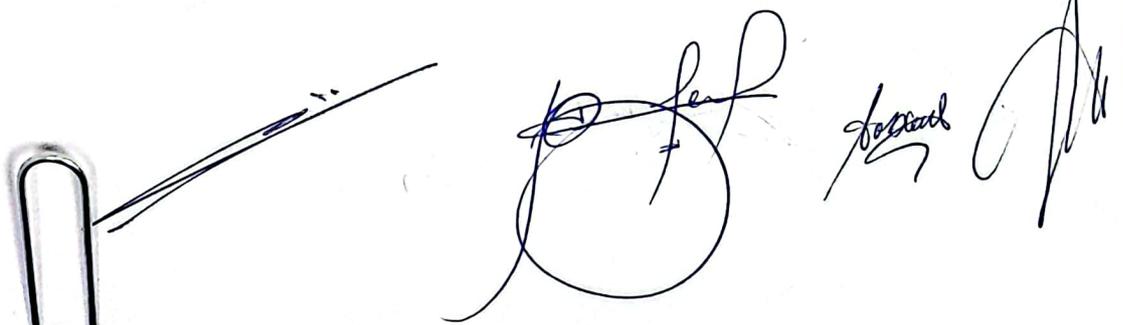
una moneda con más más estabilidad, como el dólar. Para ello, consideramos que los aportes previsionales son una inversión que realiza el trabajador, por la que luego recibirá una rentabilidad a lo largo de un determinado periodo de tiempo, que será su jubilación. Para realizar el análisis, como ya se dijo, tomamos una moneda que haya mantenido su valor relativo a lo largo del tiempo, como lo es el dólar. Otra pauta para este análisis es determinar el capital total aportado, y para ellos hemos tomado como periodo de actividad del profesional todo el periodo de tiempo de existencia de la Caja, desde enero del 2000 hasta diciembre del 2022. O sea, consideramos una persona que aportó 22 años. En cuanto a la percepción del beneficio previsional, consideramos un supuesto de una sobrevivida de 15 años después de haber cumplido los 65 años. Hoy se están dando en la mayoría de los casos más años de sobrevivida después de los 65 años, sobre todo en el caso de las mujeres. Entonces, si en esos 15 años tomamos los 12 pagos mensuales del haber previsional más los aguinaldos, tenemos que una persona que se encuentra jubilada va a recibir 13 pagos por año. Al tener en cuenta los pagos que va a realizar la persona a lo largo de su vida como trabajador activo, nos encontramos que va a tener aportes totales en dólares de enero del año 2.000 a diciembre del 2.022 por **US\$ 13.474,59.-**. Estamos tomando el valor de un aporte promedio convertido a dólares durante toda la existencia en la Caja. Ese aporte promedio fue de **US\$ 51,04.-**. El beneficio total a recibir en dólares: en función de los distintos montos de la vigencia de las distintas jubilaciones a lo largo de toda la vida de la Caja, nos da que la Caja ha tenido una jubilación promedio en función de los 22 años de aportes de **US\$ 319,31.-** mensuales. Esto arroja un beneficio total a recibir de **US\$ 45.661,05.-** por el beneficiario. Con esto, haciendo un simple análisis desde el punto de vista económico nos encontramos con que el capital invertido fue de **US\$ 13.474,59.-**. El monto total recibido fue de **US\$ 45.661,05.-**. El margen directo sobre el capital invertido fue de **US\$ 32.186,46.-**, con lo cual la rentabilidad directa en dólares fue de **238,87%** y la rentabilidad anual en dólares fue de **15,92%**. Encontrar una inversión en dólares que rinda a un **16%** hoy en el mundo, es complicadísimo. Por lo que se puede concluir que es una inversión rentable y confiable. El flujo percibido por año en dólares en función de este análisis sería de **US\$ 4.151.-** lo que representa un tiempo de recuperación del capital invertido de **3,25** años. O sea, que una persona que se jubile en la Caja hoy, o se jubile con 30 años de aportes, si se sigue manteniendo el mismo esquema de aportes y beneficios, estaría recuperando lo aportado, en **3,25** años, conforme a este análisis realizado. Esto lo transformamos a dólares para poder llegar a este número, ya que, si lo calculáramos en pesos, obviamente el análisis pierde sentido. Finalizada la exposición de la actualización de aportes y beneficios, el Contador Federico Bordon, continúa en



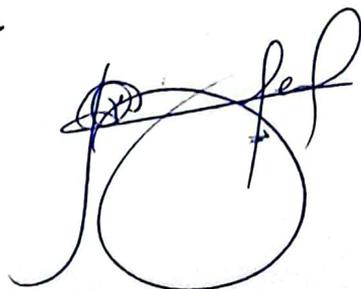
uso de la palabra y exprese que: en el mismo orden de ideas, dentro del esquema de actualización de escala de aportes y en lo que respecta a la "Categoría media A", destinada a jóvenes profesionales que tienen hasta 35 años y hasta 10 años de antigüedad en la matrícula, se propone la limitación de los años de permanencia en la misma para los nuevos ingresantes. Se propone un límite hasta el cual puedan permanecer en dicha categoría: hasta el cumplimiento de los 30 años de edad. Una vez cumplida de dicha edad, pasarán automáticamente a la categoría A o a la categoría que les correspondiese en función de su antigüedad matrícula. Para aquellos profesionales que actualmente se encuentran encuadrados en la "Categoría media A", se respetará el límite de permanencia hasta los 35 años cumplidos, conforme lo regulado oportunamente. La presente modificación tendrá efecto, en caso de ser aprobada, a partir de enero de 2023.-. Finalizada la exposición del Contador Federico Bordón, un asambleísta pregunta si ¿hay alguna estadística de a qué edad se matriculan los profesionales? El Contador Bordón responde: que esto varía en función de la profesión, pero está alrededor de los 25 años. Tenemos casos que se matriculan alrededor de los 30, pero depende fundamentalmente de la profesión. Sucede que si nosotros tenemos un promedio de profesionales que se reciben a los 25 años y actuariamente está calculado que esas personas deben realizar un aporte determinado y después por una excepción se les permite realizar un aporte menor, entonces se genera un acortamiento en el punto de ruptura de la Caja, por ello estamos proponiendo bajar la permanencia en esta categoría hasta los 30 años de edad, con lo cual significa que si se está recibiendo alrededor de los 25 años, van a estar 5 años aportando la mitad de lo que debieran aportar conforme a su antigüedad en la matrícula. Al respecto también interviene el Síndico Titular de la Caja, Dr. Fabián Ferro y expresa: ¿Cuál es la idea? Que el afiliado permanezca durante más tiempo aportando lo que corresponde. Cuando se creó la "Categoría media A" fue en un contexto bastante complejo. Había afiliados que se arrimaban a la institución porque consideraba que eran difíciles de pagar los aportes; de allí para facilitar el pago, se creó la "Categoría media A". Pasado el tiempo, cuando se analizó el impacto que tuvo, fue un perjuicio muy grande para la Caja. Entonces, en el último análisis actuarial se sugirió que esta categoría no se mantenga más allá de los 30 años de edad, porque independientemente de cuándo se adquiriera la matrícula, el afiliado a los 65 años se va a jubilar igual. La idea es tratar de que esto no termine desfinanciando el sistema. Hay que pensar que la Institución tiene una característica importante que es la solidaridad, que no piensa en un grupo de determinados profesionales, sino en el bien común de todos sus afiliados. Tenemos 11 profesiones con una dispersión de edades muy amplias desde el inicio de la actividad hasta que dejan la misma. Entonces,



actuariamente, no hacer esto sería un suicidio económico para la Institución en un mediano o largo plazo. En su momento fue totalmente atendible lo que el joven afiliado solicitaba, por eso se creó la "Categoría media A", pero con el paso de los años ha resultado perjudicial para la Institución. Continúa agregando el Contador Federico Bordón: actualmente la cantidad de aportantes de la "Categoría media A", es igual a la cantidad de aportantes de la "Categoría A", cuando esto no debiera ser así. La "Categoría media A" es una excepción a la "Categoría A". Los que ya tienen la "media A" se respeta hasta los 35 años, pero ya a partir del 1° de enero de 2023 la "Categoría media A" pasaría a ser hasta los 30 años. Y así todo, significa seguir teniendo un problema porque si bien la estructura de aportes de la Caja está planteada en función de la antigüedad de años en la matrícula, en los estudios actuariales importa más al tema de edad que a la antigüedad en la matrícula. Toma la palabra el Dr. Eduardo Di Lello y expresa: que de todos modos, tenemos que tener en cuenta que cuando se creó esta categoría era para hacer viable el pago a los afiliados jóvenes, sin en ese momento tener en cuenta cuál sería la repercusión en años que luego determinaron los estudios actuariales y que ese beneficio que se le daba a los afiliados jóvenes ha resultado un perjuicio importante para la vida de la Caja. La idea es ir acortando este plazo hasta que pueda eliminarse definitivamente. Esto también, es para tener presente que las decisiones que se toman ahora tendrán repercusión a largo plazo. El estudio actuarial es un estudio prospectivo de las decisiones actuales. Agrega el Dr. Eduardo Nallim: Además tengamos en cuenta que hoy la "Categoría media A" paga menos de \$3.000.- que actualmente es nada. El Contador Bordón agrega: Lo que no se pague en algún momento se va a pagar en otro, o sea, lo que no pague alguien lo va a terminar pagando el otro, ya sea con aportes más caros o beneficios más bajos. Toma la palabra el Dr. Ferro y expresa: Hay otra realidad, en la Caja pasamos por una historia donde la gente la conocía poco. Hoy realmente ya los profesionales van teniendo más conciencia de lo que representa estar incluido dentro de la Institución, hacer los aportes que corresponden y todo esto fue también una herramienta para hacer que la gente se acercara a la Institución. El tema es que sabíamos desde el momento que se creó que tenía fecha de caducidad. Hoy estamos acortando el plazo pero en algún momento va a tener que desaparecer. Toma la palabra el Dr. Nallim y agrega: esto es una propuesta ya aprobada por Directorio y que hoy se presenta a la Asamblea, proponiendo que limitar la edad de permanencia en la "Categoría media A", ya que no se puede mantener esa categoría hasta los 35 años. Toma la palabra el Dr. Diego Correas y expresa que: si queremos tener una jubilación digna, ya lo vimos, estamos casi un 40% arriba de la jubilación de la Anses, si queremos tener una jubilación digna, aportemos lo que corresponde. Y así todo, como se dijo

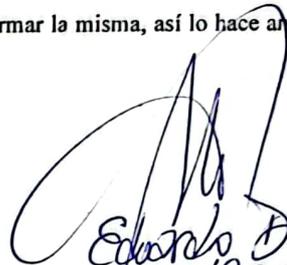


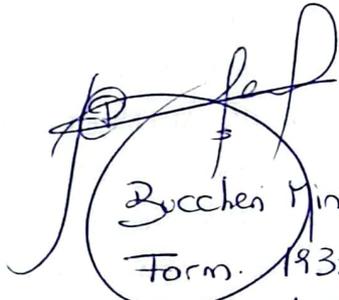
anteriormente, un aporte promedio de \$ 12.500., es el más barato de todos los aportes que realizan el resto de las 4 Cajas de Previsión que hay en la Provincia. Toma la palabra el Presidente de la Asamblea, Dr. Eduardo Di Lello y expresa que se pone a consideración de la misma la aprobación de los puntos expuestos, previo a ello, se le solicita al Síndico Titular, Dr. Fabián Ferro, que emita su opinión al respecto de la propuesta del Directorio. Toma la palabra el Dr. Fabián Ferro y expresa: *Se han hecho los estudios correspondientes y todos los análisis, viendo varios escenarios posibles y esto ha surgido de un acuerdo de los miembros de Directorio y en conocimiento de la Sindicatura, de allí que la Sindicatura no tiene ningún tipo de observación, al contrario, apoya las propuestas que el Directorio ha traído a la Asamblea y personalmente, no creo que haya ninguna otra opción en este momento. Recuerden ustedes, que durante un año entero de pandemia prácticamente no hubo movilidad de ningún tipo. Entonces han quedado desfasados los aportes y beneficios, teniendo en cuenta una inflación del 150% más o menos y previendo el escenario del año que viene, que va a ser bastante similar al de este año. El último ajuste que se realizó fue en la Asamblea Extraordinaria de noviembre del año 2021. Se decidió un incremento y se prorrateó en 12 meses y ese incremento lo hemos terminado de aplicar recién en la cuota de octubre. Veníamos muy atrasados respecto al promedio de aportes de otros sistemas. Las comparaciones son siempre odiosas, no hay muchas Cajas parecidas a la nuestra, que es una de las más grandes, nuclea 11 profesiones, la más parecida es la Caja de Santa Fe, ellos tienen un aporte promedio de \$14.000.- y una jubilación que no llega a \$50.000.- para ese aporte. O sea, que para un escenario de población similar, esta Caja está mucho mejor. Otro punto de comparación, es el costo de cualquier seguro de retiro privado, que al día de hoy tienen un aporte promedio de U\$S 280.-. O sea, que el aporte de nuestra Caja aún es muy barato en relación con otros sistemas.* Toma la palabra nuevamente el Presidente de la Asamblea y pone a consideración de la misma para la aprobación o no del punto tratado. Realizada la votación, el presente punto del orden del día se aprueba por unanimidad. Toma nuevamente la palabra el Comandor Federico Bordón y agrega: *que mediante un trabajo comparativo se puede mostrar el aporte promedio de las todas las Cajas Previsionales de la Provincia de Mendoza, de donde puede observarse que el aporte promedio de esta Caja es el menor.* Acto seguido, toma la palabra el Presidente de la Asamblea y expresa que se pasa a tratar el Cuarto punto del Orden del día "Tratamiento y Resolución de Recursos Jerárquicos". Seguidamente, el Presidente expresa que no existiendo recursos jerárquicos pendientes de resolución, se da por cerrado este punto del Orden del día. No habiendo más temas para tratar, se da por finalizada la presente Asamblea Extraordinaria. Sin nada más que hacer constar, doy por concluido

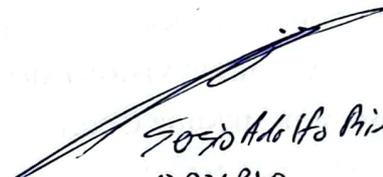


el acto, siendo las veintiuna horas y treinta y nueve minutos del día de la fecha.- LEIDA que les es esta escritura al requirente, se ratifica de su contenido e invitado a firmar la misma, así lo hace ante mí, escribana autorizante, de todo lo que DOY FE.-


Cucchi Nelly Beatriz
Form. 2023
DNI 16908341


Eduardo Di Lello
8148669
Médico Veterinario 038


Zuccheri Minam.
Form. 1933
DNI 17246285


Suso Adolfo Pini
13871870
Mt. 1732